



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 6 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1761

Téngase en cuenta que la ejecutada **SANDRA MILENA ZAMBRANO GUARNIZO**, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra conforme las previsiones establecidas en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del P.

Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de tres (3) días, siguientes a su notificación, informe al Juzgado si la demandada realizó el pago de la obligación cuyo recaudo se pretende, como consecuencia del acuerdo de pago que obra a folio 23 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **037** hoy **9 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario